

Reajuste de los valores referenciales para la determinación de los cargos de interconexión de uso para los servicios de telefonía fija local, larga distancia nacional e internacional, Publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.831 de fecha 20 de diciembre de 2006.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Providencia Administrativa N° 881 de fecha 02 de octubre de 2006, contentiva de los valores referenciales para la determinación de los cargos de interconexión de uso para los servicios de telefonía fija local, larga distancia nacional e internacional, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones reajustará semestralmente el valor referencial fijado en el artículo 6 de la mencionada Providencia Administrativa, el cual será publicado en el portal oficial en Internet de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, dentro de los treinta (30) días siguientes al período de ajuste.

A continuación, se presenta el reajuste para Junio 2019, de los valores referenciales para la determinación de los cargos de interconexión de uso para los servicios de telefonía fija local, larga distancia nacional e internacional:

Cargos	Junio 2019	
	En Bs.S/ segundo	En Bs.S/ minuto
Cargo de Terminación de Red Local Directo	0,0032992	0,1979526
Cargo de Enrutamiento de Interconexión Local	0,0001562	0,0093694
Cargo de Terminación de Red Local Indirecto	0,0013500	0,0810018
Cargo de Enrutamiento de Interconexión Extendido	0,0188700	1,1321978
Cargo de Terminación de Red Local Desagregado A	0,0026890	0,1613390
Cargo de Terminación de Red Local Desagregado B	0,0034277	0,2056607

Cabe destacar, que estos valores referenciales para la determinación de los cargos de interconexión de uso para los servicios de telefonía fija local, larga distancia nacional e internacional, son aplicables a partir del **01 de septiembre de 2019**.